

Radicación: 2017-00083-00
Proceso: EJECUTIVO PROVIDENCIA JUDICIAL
Demandante: MARTHA PASTORA PNEDA LÓPEZ
Demandado: JOSÉ VIDAL OROZCO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1205

En atención a la solicitud efectuada por la mandataria judicial de la demandante, relacionada con la comisión para la diligencia de secuestro de los Establecimientos de Comercio con Matrículas Mercantiles 122166 y 122168, cuyo embargo se encuentra debidamente registrado en los certificados expedidos por la Cámara de Comercio del Cauca, que para tal efecto se anexan, acorde con lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso,

SE DISPONE:

Para la diligencia de secuestro de los Establecimientos de Comercio con Matrículas Mercantiles 122166 y 122168, se COMISIONA al señor Alcalde Municipal de Popayán, Cauca, a quien se libraré el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultándolo para designar secuestro y señalar fecha y hora de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c6af7784fdb9dbd2dc80ac65878970e2871426389e74245f17d35c90f1a4309**

Documento generado en 18/10/2023 11:28:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>